

Educación destina 1,2 millones de euros ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2020/2021

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir de mañana día 14 de enero, es decir, hasta el próximo día 27

13/01/2021 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una Resolución por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para lo que la Consejería de Educación y Empleo destina un total de 1.200.000 euros, para el curso 2020/2021



Comedor escolar del CEIP Guadiana, de Badajoz. (Archivo La Gaceta)

Las ayudas se presentan en tres modalidades. La **modalidad de transporte diario**, para ayudas que sufragan los gastos del traslado diario del alumnado, desde su domicilio habitual familiar, Escuela Hogar o residencia, en la que tiene adjudicada plaza, al centro escolar o a la parada más próxima de una ruta de transporte escolar organizado; la **modalidad de transporte fin de semana**, que incluye las ayudas para sufragar los gastos del traslado del alumnado los fines de semana, desde su domicilio habitual familiar a la Escuela Hogar o residencia en la que tiene adjudicada plaza.

Y, finalmente, la **modalidad de comedor**, dentro de la cual se enmarcan las ayudas para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado escolarizado en centro sostenido con fondos públicos, siempre que éste no disponga de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa.

Los **beneficiarios** de estas ayudas deberán reunir una serie de requisitos con carácter general, como tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o la condición de extremeño; y estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los niveles educativos que en cada caso corresponda, entre otros más específicos, según la modalidad a la que se opte.

Solicitudes

Las **solicitudes** serán dirigidas al centro sostenido con fondos públicos en que está matriculado el alumnado, o a la Escuela Hogar o residencia en la que el alumnado tiene adjudicada plaza de residencia pública de enseñanza; y también estas solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas habilitadas para ello.

El **plazo de presentación** de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir de mañana día 14 de enero, es decir, **hasta el próximo día 27**.

El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de las solicitudes, coincidirá con el curso escolar de la correspondiente convocatoria.